



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETQ N° 428

CASTRO, 04 de marzo de 2019.-

VISTOS: El Oficio N° 1610/16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ord. N° 88 del 12.12.2018; del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019 y, las facultades que me confiere la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

Déjese sin efecto el Decreto N° 396, de fecha 21 de febrero de 2019, suscrito entre este Municipio y don Hugo Heriberto Sandoval Andrade, RUT: 7.291.929-7, por error involuntario se produjo duplicidad en la confección de este documento, puesto que, ya existe Decreto con el N° 393 de fecha 21 de febrero 2019, sobre la misma materia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JVS/ DMV/MJG/ mmp

Distribución:

- Direcc. Adm. y Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Depto. Cultura.



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE